POLICIY BRIEF
OCTUBRE 2018

¿POR QUÉ IMPORTA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LA MINERÍA ARTESANAL? Propuestas para fomentarla y sumar esfuerzos en Colombia.

Uno de los factores más importantes que actualmente afecta la comercialización formal de minerales es la **obstaculización que sufren los mineros que trabajan en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) para acceder al sistema financiero**, a través de la apertura de cuentas bancarias para canalizar sus ingresos y egresos, la monetización de divisas fruto de sus exportaciones, y el otorgamiento de créditos rentables para invertir en el desarrollo sostenible de su actividad.

Las entidades bancarias actúan con recelo hacia la inclusión financiera de la pequeña minería por la estigmatización del sector y el poco entendimiento del mismo. En este sentido, en algunas ocasiones niegan el servicio o solicitan requisitos no acordes a su actividad lo que se convierte en una barrera debido a los conocimientos limitados de los mineros, la baja comprensión de los trámites administrativos y los entornos informales en los cuales se desenvuelven.

Incluso se han evidenciado casos en los cuales se han cancelado cuentas bancarias de organizaciones pertenecientes al sector sin previo aviso ni justificación, excluyéndolos del sistema financiero. Al respecto, la Corte Constitucional ha manifestado que la negativa de ingreso al sistema bancario solo puede realizarse atendiendo a criterios objetivos y razonables que impliquen un riesgo económico, con el fin de garantizar una seguridad jurídica tanto para la entidad bancaria como para el cliente (Sentencia SU 167 de 1999, Sentencia T763 de 2005 y Sentencia T363 de 2014). En la actualidad, no se han encontrado negativas objetivas, ya que se han observado casos en los que la entidad bancaria se niega a dar respuestas por escrito de las solicitudes de apertura de cuentas, o la justificación de las cancelaciones de las mismas.

La pregunta sería si el oficio de una persona no es entonces un criterio subjetivo, a lo que podemos responder que claramente lo es. Y es más aun una condición subjetiva el que la negativa de acceso al sistema bancario se deba a una cuestión de estigma y sobrevaloración de los riesgos de la MAPE. La generalización de los riesgos sobre este sector **vulnera la individualidad de organizaciones mineras que quieren legalizarse y formalizarse,** cuando dichos riesgos podrían mitigarse con acompañamiento a las comunidades e investigaciones objetivas en articulación con otros actores.

En el mismo sentido, es claro que las políticas del Gobierno Nacional van orientadas al desincentivo del uso del efectivo, consagrando beneficios tributarios para las transacciones bancarias, lo que ciertamente va obligando a que las personas deban ingresar en este sistema.

Dichas medidas nos permiten afirmar que, **si a los mineros artesanales o de pequeña escala se les niega el acceso a estos servicios, nos encontramos ante una gran vulneración de derechos**, comenzando por el derecho constitucional a la igualdad (Art 13 C.P.). En este orden de ideas, no hay una homogeneidad de oportunidades que protejan y promuevan la formalidad minera, la iniciativa privada, la libertad de empresa y la garantía del mínimo vital en esta actividad económica.

En aras de fomentar la formalización de la MAPE y reducir las barreras a la inclusión financiera, el Ministerio de Minas y Energía celebró dos convenios con el Banco Agrario: uno con el fin de regular la menor tasa de interés para los créditos, con el uso del sistema de tasa compensada (Convenio 370 de 2016); y otro con el fin de ofrecer servicios financieros a las Unidades de Producción Minera (Convenio 398 de 2015).

Pese a que estos convenios han representado un avance en el reconocimiento de la pequeña minería, se evidencia que se continúa con grandes retos a superar:

- Lograr abarcar la cobertura nacional de los convenios;
- Revisar la relación causa – efecto del rechazo de los bancos al sector;
- Unificar requisitos para la apertura de cuentas y el acceso a los créditos, disminuyendo aquellos que sean excesivos;
- Agilizar los tiempos de respuesta en la solicitud de créditos, aperturas de cuentas y monetización de divisas (en el caso de exportación directa);
- Acompañar la formalización del componente empresarial de los mineros.

Estos retos, identificados por la Dirección de Formalización, demuestran que **los esfuerzos hacia la inclusión financiera de la MAPE han sido poco efectivos, y que se requieren instrumentos más puntuales dirigidos a mitigar la estigmatización del sector y a promover su inclusión, sin la cual serán condenados a la informalidad.**

Atendiendo a los retos mencionados anteriormente, proponemos:

1. **Alianzas estratégicas entre actores** como el Ministerio de Minas, la Superintendencia Financiera y entidades bancarias, para definir reglas comunes realistas para el sector MAPE, con el fin de realizar acciones de prevención de riesgos en la inclusión financiera.
2. **Acompañamiento a los mineros y mineras en el conocimiento de la ley** y sus requisitos para la inclusión financiera, así como en procesos de formalización.
3. **Acciones de comunicación dirigidas a desmitificar la realidad de la minería**, posicionándola como una actividad responsable y clave en el desarrollo social.
4. **Generar iniciativas para el acceso al crédito** distintas a las ya existentes. Se podría utilizar el ejemplo de las herramientas utilizadas en sectores agropecuarios.
5. A largo plazo, **promover una reglamentación unificada y diferenciada para las distintas escalas de la minería**. Esta regularización debe atender a criterios objetivos y a las realidades fácticas de los mineros y mineras. En este aspecto resulta fundamental la inclusión de organizaciones sociales y de mineros que aporten un concepto desde el territorio.